## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

**USHUAIA, 05 ABR 2011** 

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día CINCO (5) de Abril de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y PASSWORD SRL representada por la señora Sara Ester BEBAN, DNI N° 13.954.062; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que la señora Sara Ester BEBAN – PASSWORD SRL realizará tareas de la difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias desarrolladas por la Legislatura provincial, en espacio destacado tanto en la publicación digital como en la de papel de "TIEMPO FUEGUINO", además de la publicación de un aviso institucional del Poder Legislativo, en lugar destacado en lateral de seis (6) centimetrol de alto y con link al sitio <a href="www.legistdf.gov.ar">www.legistdf.gov.ar</a>, dentro de la pagina wed del Locador.

Que el importe de dicho contrato es de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

### POR ELLO:

# EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día cinco (5) de Abril de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y PASSWORD SRL representada por la señora Sara Ester BEBAN, DNI N° 13.954.062, que diera origen al Expte N° 000511-PL-2011, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- EL importe del Contrato de Locación de Servicios es por la suma de PESOS CINCO

MIL (\$ 5.000,00) mensuales.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 119

Prof. Fabig MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo